



Provincia de Tierra del Fuego
o Antártida e Islas del Atlántico Sur
• República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



D.P.O.S.S.
AGUAS PUEBLINAS


Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 25 AGO 2025

VISTO el expediente CC N° 284/2025, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación directa por adjudicación simple, para la adquisición de talonarios de formularios destinados al retiro de herramientas y préstamos de equipos del Departamento Pañol, de esta Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

Que mediante Nota Interna N° 2168/2025, la Subdirectora de Administración Financiera, informa la necesidad de contar con dichos talonarios enumerados y por duplicados, con la firma unipersonal del Sr. ALDO RAÚL MENDEZ – CUIT N° 20-22308979-9 en la suma total estimada de PESOS CUATROCIENTOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 412.000,00.-), contando con la autorización correspondiente.

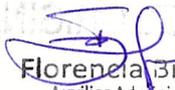
Que a tal efecto se emitió solicitud de cotización correspondiente a la Compra Directa N° 127/2025 y mediante Nota de Entrada DPOSS N° 4560/2025, se ha recepcionado cotización solicitada a la firma unipersonal del Sr. ALDO RAÚL MENDEZ – CUIT N° 20-22308979-9.

Que a fs. 18, consta la intervención de la Subdirectora de Administración Financiera y de quien suscribe, sugiriendo adjudicar a la oferta presentada por la firma unipersonal del Sr. ALDO RAÚL MENDEZ – CUIT N° 20-22308979-9, ya que la misma se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 127/2025, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, a la firma unipersonal del Sr. ALDO RAÚL MENDEZ – CUIT N° 20-22308979-9 en la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 412.000,00.-), para la adquisición de talonarios de formularios destinados al retiro de herramientas y préstamos de equipos del Departamento Pañol de esta Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 2.3.3., de la UC2600 y 2605UG del presente ejercicio económico.

.2///...


Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...//2.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. l) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 y su anexo I capítulo I b), Decreto Provincial N° 188/2023 siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023 y Resolución ME N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 470/2025.

Por ello:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

DISPONE:

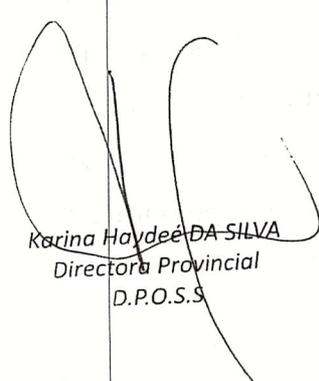
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 127/2025, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple con la firma unipersonal del Sr. ALDO RAÚL MENDEZ – CUIT N° 20-22308979-9, en la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 412.000,00.-), para la adquisición de talonarios de formularios destinados al retiro de herramientas y préstamos de equipos del Departamento Pañol de esta Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 2.3.3., de la UC 2600 y 2605 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 337 / 2025.-


Karina Haydeé DA SILVA
Directora Provincial
D.P.O.S.S.